

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 042-2025-DE-UEB/CR

Lima, 3 de noviembre de 2025

VISTOS: el Informe N° 101-2025-OA-URH-UEB/CR de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 086-2025-OA-UEB/CR de la Oficina de Administración; el Proveído con Registro Único N° 2110497; y, el Informe N° 078-2025-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2025-DE-UEB/CR, de fecha 24 de octubre de 2025, se aprobó, entre otro, encargar de forma temporal al servidor Adrián Guillermo Huayama Andrade, la posición de jefe de la Oficina de Administración, a partir del 25 de octubre de 2025, en tanto se designe a su titular, en adición a sus funciones;

Que, con el Acuerdo N° 047-2025-2026/MESA-CR del 30 de setiembre de 2025, la Mesa Directiva del Congreso de la República precisó el numeral 3 del Acuerdo 033-2024-2025/MESA-CR, en el sentido que la designación de los funcionarios, y el término de la misma, será realizada por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo (en adelante, UEB)”;

Que, con Memorando N° 060-2025-DE-UEB/CR del 3 de noviembre de 2025, la Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad de Recursos Humanos evaluar el currículo vitae documentado del profesional José Antonio Gonzales Clemente, para su designación en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Administración de la UEB, a partir del 04.11.2025.

Que, con el Informe N° 101-2025-OA-URH-UEB/CR del 3 de noviembre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos señala que habiendo realizado la evaluación técnica de la hoja de vida para la verificación de cumplimiento del perfil del puesto y los impedimentos para el acceso a la función pública del señor José Antonio Gonzáles Clemente, se concluye que cumple con los requisitos para ser designado en el puesto de jefe de la Oficina de Administración;

Que, con Informe N° 086-2025-OA-UEB/CR, de fecha 3 de noviembre de 2025, la Oficina de Administración remite el Informe N° 101-2025-OA-URH-UEB/CR y señala que el señor José Antonio Gonzáles Clemente cumple con el perfil, el cual contempla los requisitos mínimos establecidos de acuerdo al puesto y nivel señalado en el CAP modificado de la UEB, aprobado mediante Acuerdo N° 182-2024-2025/MESA-CR y no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública; por lo que, indica que se continúe con las acciones y emita el acto administrativo correspondiente;

Que, con el Informe N° 078-2025-OA-UEB/CR del 3 de noviembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para dejar sin efecto el encargo de forma temporal que viene desempeñando el servidor Adrián Guillermo Huayama Andrade en la posición de jefe de la Oficina de Administración y continuar con el trámite para la designación del señor José Antonio Gonzáles Clemente como jefe de la Oficina de Administración;

Que, la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones, de acuerdo a lo señalado en el literal q) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la UEB, *“q) Emitir resoluciones en asuntos de su competencia”*;

Con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Manual de Operaciones de la UEB, aprobado con Acuerdo N° 096-2024/MESA-CR modificado con Acuerdo N° 137-2024-2025/MESA-CR de Mesa Directiva del Congreso de la República y con el Acuerdo N° 047-2025-2026/MESA-CR de fecha 30 de setiembre de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 037-2025-DE-UEB7CR, mediante la cual se encarga de forma temporal al servidor Adrián Guillermo Huayama Andrade en la posición de jefe de la Oficina de Administración, a partir del 25 de octubre de 2025, en tanto se designe a su titular, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Designar al señor José Antonio Gonzáles Clemente como jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”, a partir del 4 de noviembre de 2025.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo” realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación a los interesados y su publicación en el portal web.

Artículo 4.- Remitir la presente resolución a la Oficialía Mayor para que por su intermedio se remita a la Mesa Directiva del Congreso de República.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente
ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora “Implementación del modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”